

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Elcy Ángel Castro
Magistrada

CIRCULARCSJANTC18-41

Fecha:

12 de diciembre de 2018

Para:

Jueces con sede en la Ciudad de Medellín; Dr. Jaime Jaramillo,

Director Ejecutivo Seccional Administración Judicial Antioquia Chocó.

De:

Elcy Ángel Castro, Magistrada del Consejo Seccional Judicatura Antioquia

Coordinadora Área Penal

Asunto:

"Remisión Acuerdos CSJANTA18-872 y CSJANTA18-873".

Conforme al asunto de la referencia, de manera cordial les adjunto por correo electrónico los Acuerdos:

- CSJANTA18-872 "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, los fines de semana y días feriados, a partir del 12 de enero del año 2019"
- CSJANTA18-873 "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2019"

La información puede ser consultada en la página web de la Rama judicial en la ruta:

- www.ramajudicial.gov.co
- Consejo Superior de la Judicatura
- Antioquía
- Corporación
- Turnos

Se anexa lo enunciado en siete (7) folios.

Afectuoso saludo,

ELCY MIGEL CASTRO

Magistrada

EAC/AHC - Acuerdo CSJANTA18-872 - CSJANTA18-873

Carrera 52 No. 42 - 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149

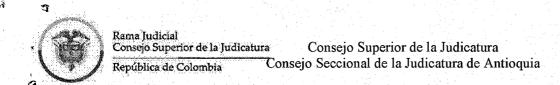
Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co







No. GP 059 - 4



ACUERDO CSJANTA18-872

30 de noviembre de 2018

"Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, los fines de semana y días feriados, a partir del 12 de enero del año 2019".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, con ponencia de la Magistrada ELCY ÁNGEL CASTRO, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2018 y

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Que la Ley 1095 del 2 de noviembre de 2006 dispone en su artículo 3° que: "ARTICULO 3°. Garantías para el ejercicio constitucional de Habeas Corpus: Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplace por la interposición de días festivos o de vacancia judicial".
- 2. La otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional, y en consecuencia este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149

Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co



acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, los fines de semana y festivos, a partir del 12 de enero del año 2019.

DESPACHOS PARA ATENCIÓN DE HÁBEAS CORPUS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS AÑO 2019

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	- 12	13	FAMILIA
	13	14	FAMILIA
EVIEDO	19	15	FAMILIA
ENERO	20	. 1	ADMINISTRATIVO
	26	2	ADMINISTRATIVO
	27	3	ADMINISTRATIVO
	2	4	ADMINISTRATIVO
	3	5	ADMINISTRATIVO
	9	-6	ADMINISTRATIVO
FEBRERO	10	7	ADMINISTRATIVO
FEBRERO	16	8	ADMINISTRATIVO
	17	9	ADMINISTRATIVO
	23	10	ADMINISTRATIVO
	24	11	ADMINISTRATIVO
	2	12	ADMINISTRATIVO
	3	13	ADMINISTRATIVO
	9	14	ADMINISTRATIVO
	10	15	ADMINISTRATIVO
	16	16	ADMINISTRATIVO
MARZO	17	17	ADMINISTRATIVO
	23	18	ADMINISTRATIVO
	24	19	ADMINISTRATIVO
	25	20	ADMINISTRATIVO
4	30	21	ADMINISTRATIVO
	31	22	ADMINISTRATIVO
1 1	6	23	ADMINISTRATIVO
	7	24	ADMINISTRATIVO
ADDII	13	25	ADMINISTRATIVO
ABRIL	14	26	ADMINISTRATIVO
S	27	27	ADMINISTRATIVO
	28	28	ADMINISTRATIVO
	1	29	ADMINISTRATIVO
	4	30	ADMINISTRATIVO
MAYO	5	31	ADMINISTRATIVO
	11	32	ADMINISTRATIVO
	12	33	ADMINISTRATIVO

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149 - Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	28	4	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	29	5	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	5	6	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	6	7	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	12	8	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
100000	13	9	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
OCTUBRE	14	10	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	19	1	PENAL MUNICIPAL
	20	2 -	PENAL MUNICIPAL
	26	3	PENAL MUNICIPAL
	27	4	PENAL MUNICIPAL
	2	6	PENAL MUNICIPAL
	3	7	PENAL MUNICIPAL
	4	8	PENAL MUNICIPAL
	9	9	PENAL MUNICIPAL
	10	10	PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	11	11	PENAL MUNICIPAL
	16	12	PENAL MUNICIPAL
	17	13	PENAL MUNICIPAL
	23	14	PENAL MUNICIPAL
	24	15	PENAL MUNICIPAL
	30	16	PENAL MUNICIPAL
	1	17	PENAL MUNICIPAL
	7	18	PENAL MUNICIPAL
DICIEMBRE	8	19	PENAL MUNICIPAL
DICHNIBRE	14	20	PENAL MUNICIPAL
	15	21	PENAL MUNICIPAL
	17	22	PENAL MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – Asignar la disponibilidad para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus de los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 2019, a los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Medellín que tienen asignado turno mediante Acuerdo CSJANTA18-130 del 26/02/2018.

ARTÍCULO TERCERO. - El Juez o Jueza en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio; en caso de no ser posible para esa fecha por necesidades del servicio, deberá solicitarlo máximo dentro del mes siguiente a su causación, para disfrutarlo dentro de los seis (6) meses siguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Los funcionarios que reemplacen a un Juez o Jueza en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que le correspondía a su antecesor atender las solicitudes de Habeas Corpus durante la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID

Presidente

EAC/AHC

a Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Elcy Ángel Castro
Magistrada

ACUERDO CSJANTA18-873

30 de noviembre de 2018

"Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2019"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, con ponencia de la Magistrada ELCY ÁNGEL CASTRO, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2018 y

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley 1095 del 2 de Noviembre de 2006 dispone en su artículo 3° que: "ARTICULO 3°. Garantías para el ejercicio constitucional de Habeas Corpus: Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplace por la interposición de días festivos o de vacancia judicial".
- 2. La otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional, y en consecuencia este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149

Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

acciones de Hábeas Corpus durante el año 2019 de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2019.

DESPACHOS PARA ATENCIÓN DE HÁBEAS CORPUS LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) DE 5:00 PM A 6:00 AM DEL DIA SIGUIENTE AÑO 2019

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	11	8	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	14	1	CIVIL MUNICIPAL
	15	2	CIVIL MUNICIPAL
	16	3	CIVIL MUNICIPAL
	17	4	CIVIL MUNICIPAL
	18	5	CIVIL MUNICIPAL
	21	6	CIVIL MUNICIPAL
ENERO	22	7	CIVIL MUNICIPAL
	23	8	CIVIL MUNICIPAL
	24	9	CIVIL MUNICIPAL
	25	10	CIVIL MUNICIPAL
	28	11	CIVIL MUNICIPAL
	29	12	CIVIL MUNICIPAL
	30	13	CIVIL MUNICIPAL
	31	14	CIVIL MUNICIPAL
	. 1	15	CIVIL MUNICIPAL
	4	16	CIVIL MUNICIPAL
	5	17	CIVIL MUNICIPAL
	6	18	CIVIL MUNICIPAL
	7	19	CIVIL MUNICIPAL
	8	20	CIVIL MUNICIPAL
	11 .	21	CIVIL MUNICIPAL
	12	22	CIVIL MUNICIPAL
	13	23	CIVIL MUNICIPAL
FEBRERO	14	24	CIVIL MUNICIPAL
PEBRERO	15	25	CIVIL MUNICIPAL
	18	26	CIVIL MUNICIPAL
	19	27	CIVIL MUNICIPAL
	20	28	CIVIL MUNICIPAL
	21	29	CIVIL MUNICIPAL
	22	1	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	25	2	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	26	3	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	27	4	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	28	5	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

 \mathcal{D}

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149 - Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	7	40	PENAL MUNICIPAL
	8	41	PENAL MUNICIPAL
	9	42	PENAL MUNICIPAL
	10	43	PENAL MUNICIPAL
	13	44	PENAL MUNICIPAL
	14	45	PENAL MUNICIPAL
	15	46	PENAL MUNICIPAL
	16	47	PENAL MUNICIPAL
	17	1	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	20	2	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	21	3	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	22	4	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	23	6	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	24	1	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	27	2	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	28	3	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	29	4	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	30	5	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	31	6	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	4	. 7	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	5	1	CIVIL DEL CIRCUITO
	6	2 ** *	CIVIL DEL CIRCUITO
	7	3	CIVIL DEL CIRCUITO
	10	4	CIVIL DEL CIRCUITO
	11	5	CIVIL DEL CIRCUITO
	12	6	CIVIL DEL CIRCUITO
	13	7	CIVIL DEL CIRCUITO
JUNIO	14	8	CIVIL DEL CIRCUITO
301110	17	9	CIVIL DEL CIRCUITO
	18	10	CIVIL DEL CIRCUITO
	19	11	CIVIL DEL CIRCUITO
	20	12	CIVIL DEL CIRCUITO
	21	13	CIVIL DEL CIRCUITO
Section 1	25	14	CIVIL DEL CIRCUITO
	26	15	CIVIL DEL CIRCUITO
	27	16	CIVIL DEL CIRCUITO
	28	17	CIVIL DEL CIRCUITO
	_ 2	18	CIVIL DEL CIRCUITO
	3	19	CIVIL DEL CIRCUITO
JULIO	4	20	CIVIL DEL CIRCUITO
	5.	21	CIVIL DEL CIRCUITO
	8	22	CIVIL DEL CIRCUITO
	9	1	PENAL DEL CIRCUITO

EOM CONTRACTOR OF THE CONTRACT			
MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	10	2	PENAL DEL CIRCUITO
	11	3	PENAL DEL CIRCUITO
	12	4	PENAL DEL CIRCUITO
	15	5	PENAL DEL CIRCUITO
	16	6	PENAL DEL CIRCUITO
	17	7	PENAL DEL CIRCUITO
	18	8	PENAL DEL CIRCUITO
	19	9	PENAL DEL CIRCUITO
	22	10	PENAL DEL CIRCUITO
	23	11	PENAL DEL CIRCUITO
	24	12	PENAL DEL CIRCUITO
	25	13	PENAL DEL CIRCUITO
	26	14	PENAL DEL CIRCUITO
	29	15	PENAL DEL CIRCUITO
	30	16	PENAL DEL CIRCUITO
. 1	31	17	PENAL DEL CIRCUITO
-	1	18	PENAL DEL CIRCUITO
	2	19	PENAL DEL CIRCUITO
	5	20	PENAL DEL CIRCUITO
	6	21	PENAL DEL CIRCUITO
	8	22	PENAL DEL CIRCUITO
	9	23	PENAL DEL CIRCUITO
1	12	24	PENAL DEL CIRCUITO
	13	25	PENAL DEL CIRCUITO
	14	26	PENAL DEL CIRCUITO
	15	27	PENAL DEL CIRCUITO
AGOSTO	16	28	PENAL DEL CIRCUITO
	20	29	PENAL DEL CIRCUITO
:	21	30	PENAL DEL CIRCUITO
	22	. 1	LABORAL DEL CIRCUITO
	23	2	LABORAL DEL CIRCUITO
	26	3	LABORAL DEL CIRCUITO
,	27	4	LABORAL DEL CIRCUITO
	28	5	LABORAL DEL CIRCUITO
	29	6	LABORAL DEL CIRCUITO
	30	7	LABORAL DEL CIRCUITO
	2	8	LABORAL DEL CIRCUITO
	3	9	LABORAL DEL CIRCUITO
	4	10	LABORAL DEL CIRCUITO
SEPTIEMBRE	5	11	LABORAL DEL CIRCUITO
	6	12	LABORAL DEL CIRCUITO
	9	13	LABORAL DEL CIRCUITO
<u> </u>	10	14	LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149 - Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

X	MES	DIA	Nro.	DESPACHO JUDICIAL
	MEO	UIA	JUZGADO	DESPACIO JUDICIAL
1000		11	15	LABORAL DEL CIRCUITO
		12	16	LABORAL DEL CIRCUITO
		13	17	LABORAL DEL CIRCUITO
		16	18	LABORAL DEL CIRCUITO
1		17	19	LABORAL DEL CIRCUITO
		18	20	LABORAL DEL CIRCUITO
		19	21	LABORAL DEL CIRCUITO
		20	22	LABORAL DEL CIRCUITO
		23	23	LABORAL DEL CIRCUITO
		24	1	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
		25	2	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
1		26	3	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
1		27	4	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
		30	5	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN
		1	1	FAMILIA
		2	2	FAMILIA
		3	3	FAMILIA
		4	4	FAMILIA
		. 7	5	FAMILIA
		8	6	FAMILIA
		9	7	FAMILIA
١.		10	1	FAMILIA
		11	2	FAMILIA
		15	3	FAMILIA
	COTUDDE	16	4	FAMILIA SERVICE SERVIC
	OCTUBRE	17	5	FAMILIA
		18	6	FAMILIA
1		21	7	FAMILIA
L		- 22	8	FAMILIA
		23	. 9	FAMILIA
		24	10	FAMILIA
		25	.11	FAMILIA
		28	12	FAMILIA
	ere er skepter er e	29	13	FAMILIA
	-	30	14	FAMILIA
		31	15	FAMILIA
		1	1 1	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
		5	2	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
		6	3	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
1	NOVIEMBRE	7	4	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
1		8	5	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
		12	6	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
1	** **	13	7	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149 - Fax: 2627192. www.ramajudicial.gov.co

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	14	1	ADMINISTRATIVO
	15	2	ADMINISTRATIVO
	18	3	ADMINISTRATIVO
	19	4	ADMINISTRATIVO
	20	5	ADMINISTRATIVO
	21	6	ADMINISTRATIVO
	22	7	ADMINISTRATIVO
	25	8	ADMINISTRATIVO
	26	9	ADMINISTRATIVO
	27	10	ADMINISTRATIVO
	28	11	ADMINISTRATIVO
	29	12	ADMINISTRATIVO
	2	13	ADMINISTRATIVO
	3	14	ADMINISTRATIVO
	4	15	ADMINISTRATIVO
	5	16	ADMINISTRATIVO
	6	17	ADMINISTRATIVO
•	9	18	ADMINISTRATIVO
DICIEMBRE	10	19	ADMINISTRATIVO
	11	20	ADMINISTRATIVO
	12	21	ADMINISTRATIVO
	-13	22	ADMINISTRATIVO
	16	23	ADMINISTRATIVO
	18	24	ADMINISTRATIVO
	19	25	ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. – Asignar la disponibilidad nocturna para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus de los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 2019, a los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Medellín que tienen asignada la disponibilidad nocturna mediante Acuerdo CSJANTA18-130 del 26/02/2018.

ARTÍCULO TERCERO. - El Juez o Jueza en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio; en caso de no ser posible para esa fecha por necesidades del servicio, deberá solicitarlo máximo dentro del mes siguiente a su causación, para disfrutarlo dentro de los seis (6) meses siguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Los funcionarios que reemplacen a un Juez o Jueza en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que

le correspondía a su antecesor atender las solicitudes de Habeas Corpus durante la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

EAC/AHC